



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 89/2023

EL PLENO DEL TC DESESTIMA POR UNANIMIDAD EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX CONTRA EL DECRETO-LEY 14/2021, SOBRE REDUCCIÓN DE TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

El Pleno del Tribunal Constitucional ha desestimado por unanimidad, en una sentencia de la que ha sido ponente el magistrado César Tolosa, el recurso de inconstitucionalidad promovido por más de cincuenta diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario de Vox en el Congreso de los Diputados, contra la totalidad del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Los diputados recurrentes solicitaban que se declarara la inconstitucionalidad del Real Decreto-ley 14/2021 al considerar que infringía el art. 86.1 de la Constitución, por no concurrir la situación de “extraordinaria y urgente necesidad” que justificaría el dictado de esta norma excepcional y por entender que la regulación que contenía vulneraba los límites materiales del decreto-ley al afectar al derecho fundamental previsto en el art. 23.2 CE.

La sentencia del Pleno del Tribunal descarta que el Real Decreto-ley 14/2021, haya infringido el art. 86.1 de la Constitución, pues el Gobierno en la memoria de impacto normativo, en la exposición de motivos de la norma y posteriormente en el debate de convalidación, ha satisfecho suficientemente la carga de explicitar y razonar la concurrencia de la situación de extraordinaria y urgente necesidad que le llevó a dictar el Real Decreto-ley. Por otra parte, el tribunal aprecia la existencia de una relación de adecuación de las medidas adoptadas y la situación de urgencia a cuya solución sirven.

Finalmente, la sentencia argumenta que del contenido del precepto impugnado resulta que la norma recurrida no lleva a cabo una regulación general del derecho fundamental de acceso a la función pública (art. 23.2 CE), ni de su contenido esencial.

Madrid, 27 de octubre de 2023